



coopemsura

ESTADOS FINANCIEROS

**Los suscritos Representante Legal y Contadora
de la Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COOPEMSURA”
con Nit. 800.117.821-6**

CERTIFICAN QUE:

En forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la cooperativa, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, conforme a la reglamentación vigente, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa.

1. Los activos y pasivos de la Cooperativa a diciembre 31 de 2023 existen y las transacciones registradas se realizaron durante el período.
2. Los hechos económicos realizados durante el ejercicio 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados de acuerdo con los estándares de información financiera.
5. Todos los hechos económicos que afecten a la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados Financieros.

Los Estados Financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Olga Lucía Vasco Tabares
Contadora
T.P. 99187 -T

Documento Original Firmado



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIAC. \$	VARIAC. %
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		1.753.778	1.179.867	573.911	49%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo		1.753.778	1.179.867	573.911	49%
Inversiones	4				
Fondo de liquidez		3.487.919	2.675.210	812.709	30%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado		15.827.061	6.448.524	9.378.538	145%
Inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en el ORI		488.107	432.498	55.610	13%
Total Inversiones		19.803.087	9.556.231	10.246.857	107%
Cartera de Créditos	5				
Cartera de Consumo A-B		55.147.046	56.894.566	-1.747.521	-3%
Cartera de vivienda A - B		4.658.732	4.558.328	100.403	2%
Menos deterioro de cartera		5.242.385	3.699.149	1.543.235	42%
Total Cartera de Créditos		54.563.393	57.753.745	-3.190.353	-6%
Cuentas por cobrar	6				
Cuentas por cobrar		172.955	260.842	-87.887	-34%
Total Cuentas por cobrar		172.955	260.842	-87.887	-34%
Total activo corriente		76.293.213	68.750.686	7.542.527	11%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones					
Inversiones en entidades asociadas	4	27.204	27.183	21	0%
Inversiones e Instrumentos de Patrimonio		171.160	171.000	160	100%
Total Inversiones		198.364	198.183	181	0%
Cartera de Créditos	5				
Cartera vivienda C, D, E		229.422	231.830	-2.409	-1%
Cartera consumo C, D, E		845.444	603.485	241.960	40%
Total cartera de crédito		1.074.866	835.315	239.551	29%
Activos materiales	7				
Activos materiales		1.389.937	1.361.299	28.637	2%
Total Activos materiales		1.389.937	1.361.299	28.637	2%
Total activo no corriente		2.663.167	2.394.797	268.370	11%
TOTAL ACTIVO		78.956.380	71.145.483	7.810.897	11%



DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIAC. \$	VARIAC. %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos	8				
Ahorro a la vista		2.202.982	2.360.584	-157.602	-7%
Cdat's		10.309.071	7.519.927	2.789.144	37%
Ahorros contractuales		3.976.314	4.481.307	-504.993	-11%
Total Exigibilidades y depósitos		16.488.367	14.361.818	2.126.549	15%
Cuentas por pagar	9				
Cuentas por pagar		356.980	502.632	-145.652	-29%
Total Cuentas por pagar		356.980	502.632	-145.652	-29%
Fondos Sociales	12				
Fondos sociales		2.225.753	1.263.266	962.487	76%
Total Fondos Sociales		2.225.753	1.263.266	962.487	76%
Otros Pasivos	10				
Obligaciones Laborales		172.318	114.858	57.459	50%
Ingresos recibidos para terceros		6.652	62.010	-55.359	100%
Total Otros Pasivos		178.969	176.869	2.101	1%
Total pasivo corriente		19.250.070	16.304.585	2.945.485	18%
PASIVO NO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos	8				
Ahorros permanentes		3.054.523	3.237.402	-182.878	-6%
Total Exigibilidades y depósitos		3.054.523	3.237.402	-182.878	-6%
Otros Pasivos	10				
Ingresos anticipados - Diferidos		18.743	5.619	13.124	234%
Total Otros Pasivos		18.743	5.619	13.124	234%
Provisiones	11				
Provisiones		48.149	751.709	-703.560	-94%
Total Provisiones		48.149	751.709	-703.560	-94%
Total pasivo no corriente		3.121.416	3.994.730	-873.314	-22%
TOTAL PASIVO		22.371.486	20.299.315	2.072.171	10%
PATRIMONIO	13				
Capital social		45.041.672	39.349.319	5.692.352	14%
Reservas		6.038.819	5.434.252	604.567	11%
Fondos de destinación específica		834.449	1.968.191	-1.133.743	-58%
Resultados acumulados por adopción por primera vez		566.327	566.327		0%
Excedentes o pérdidas no realizadas (ori)		540.170	484.560	55.610	11%
Resultados del ejercicio		3.563.458	3.043.518	519.939	17%
TOTAL PATRIMONIO		56.584.894	50.846.168	5.738.726	11%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		78.956.380	71.145.483	7.810.897	11%



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIAC. \$	VARIAC. %
Ingresos por venta de bienes y servicios	14	8.596.505	7.162.940	1.433.564	13%
Intereses cartera créditos de consumo		8.044.634	6.656.103	1.388.531	21%
Intereses cartera créditos de vivienda		551.871	506.838	45.033	9%
Costo de ventas y de prestación de servicios	15	1.852.002	1.089.657	-14.187	-2%
Intereses depósitos de ahorro ordinario		54.478	31.787	22.691	71%
intereses depósitos de ahorro a término		1.062.173	362.473	699.700	193%
intereses ahorro contractual		516.080	502.597	13.483	3%
intereses ahorro permanente		93.176	83.028	10.149	12%
contribución emergencia económica		126.095	109.773	16.322	15%
Intereses de Créditos Bancarios					
Margen de intermediación bruto		6.744.503	6.073.283	1.447.751	24%
Otros ingresos	14	2.959.968	1.750.070	1.209.299	69%
Ingreso por utilidad en venta de inversiones y otros activos		600			
Ingresos por valoración inversiones		2.210.663	958.092	1.252.570	131%
Otros ingresos (comisiones -dividendos - otros)		310.241	211.866	98.375	46%
Recuperaciones deterioro		309.106	394.924	-85.818	-22%
Administrativos y sociales		62.912	60.808	2.104	3%
Servicios diferentes al objeto social		66.447	124.379	-57.933	-47%
Gastos administrativos	15	6.141.013	4.779.834	1.361.179	28%
Beneficios a Empleados		2.018.542	1.431.737	586.805	41%
Gastos Generales		1.334.025	1.130.279	203.745	18%
Deterioro de activos		1.935.560	1.219.498	716.062	59%
Depreciaciones		62.467	64.477	-2.010	-3%
Gastos Financieros		91.342	96.782	-5.440	-6%
Gastos Varios (provisión atención asociados auxilios alternativas familiares)		699.077	837.061	-137.983	-16%
EXCEDENTE NETO		3.563.458	3.043.518	1.295.871	43%

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Olga Lucía Vasco Tabares
Contadora
T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal Designado
Auditoria y Consultoría Integrales E.C.
T.P 39758- T

Documento Original Firmado



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)
MÉTODO INDIRECTO

DETALLE	AÑO 2023	AÑO 2022
Saldo inicial del efectivo al 1° enero		1,179,867 4.560.542
Entradas de efectivo:		
Efectivo generado por las operaciones:		
Excedente del Presente Ejercicio	3.563.458	3.043.518
Partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación Acumulada	62.467	41.956
Deterioro de Cartera	1.543.235	801.692
Efectivo generado por las operaciones:		
Entradas:		
Incremento en depósitos de ahorro a la vista		1.200.062
Incremento en Certificados depósitos de ahorro a término	2.789.144	
Incremento en depósitos de ahorro contractual		
Incremento en depósitos de ahorro permanente		
Incremento en Cuentas por Pagar		
Incremento en Provisión por beneficios a largo plazo		67.317
Incremento Fondos Sociales	962.487	
Disminución en otros pasivos	15.225	696.104
Incremento en capital social	5.692.352	2.991.298
Incremento en reservas	604.567	453.483
Incremento en fondos de destinación específica		477.220
Incremento en Excedentes o pérdidas no realizadas ORI	55.610	49.234
Disminución en inversiones		2.655.289
Disminución Créditos de vivienda - con libranza	97.270	
Disminución en intereses créditos de consumo		
Disminución Créditos de consumo, garantía admisible - sin libranza		
Disminución Créditos de consumo, garantía admisible - con libranza	2.666.104	55.121
Disminución Intereses créditos de vivienda		3.413
Disminución Intereses créditos de consumo		
Disminución en convenios por cobrar		15.050
Disminución en cuentas por cobrar	87.887	
TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO	18,139.806.852	12.550.757



DETALLE	AÑO 2023	AÑO 2022
Salidas de efectivo:		
Incremento en inversiones	10.247.038	
Incremento en intereses créditos de consumo	29.950	8.075
Incremento en intereses créditos de vivienda	9.138	
Incremento en Créditos de vivienda - sin libranza	186.126	645.350
Incremento en Créditos de vivienda - con libranza		164.837
Incremento en Créditos de consumo, otras garantías - con libranza		
Incremento en Créditos de consumo, otras garantías - sin libranza	773.903	9.875.390
Incremento en convenios por cobrar	356.690	1.316.378
Incremento en cuentas por cobrar		134.646
Incremento en Activos materiales	91.105	71.074
Disminución en depósitos de ahorro a la vista	157.602	287.633
Disminución en certificados de depósito de ahorro a termino		
Disminución en depósitos de ahorro contractual	504.993	385.371
Disminución en depósitos de ahorro permanente	182.878	170.973
Disminución en Cuentas por pagar	145.652	285.345
Disminución en Provisión por beneficios a largo plazo	703.560	
Disminución en Fondos Sociales		295.210
Disminución en Otros Pasivos		
Disminución en fondos de destinación específica	1.133.743	
Disminución en Excedentes o perdidas no realizadas ORI		
Excedentes del ejercicio anterior	3.043.518	2.291.152
Total salidas de efectivo	17.565.896	15.931.432
SALDO FINAL DISPONIBLE	1.753.778	1.179.867

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Olga Lucía Vasco Tabares
Contadora
T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal Designado
Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P 39758- T

Documento Original Firmado



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

DETALLE	APORTES SOCIALES	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	RESERVA DE ASAMBLEA	FONDO ESPECIAL	FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	EXCEDENTES	EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS ORI	AJUSTE POR ADOPCIÓN
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	36.358.022	4.970.769	10.000	308.106	1.182.865	2.291.152	435.326	566.327
Disminuciones	5.800.287						2.291.152	
Aumentos	8.791.584	453.483		23.737		453.483	3.043.518	49.234
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	39.349.319	5.424.252	10.000	331.843	1.636.348	3.043.518	484.560	566.327
Disminuciones	6.852.857					1.770.922	3.043.518	
Aumentos	12.545.209	604.567		20.683		616.496	3.563.458	55.610
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	45.041.672	6.028.819	10.000	352.526	481.923	3.563.458	540.170	566.327

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Olga Lucía Vasco Tabares
Contadora
T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal Designado
Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P 39758- T

Documento Original Firmado





coopemsura

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA

Información general

La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales - Coopemsura -, empresa asociativa sin ánimo de lucro, especializada en ahorro y crédito, de responsabilidad limitada, con un número de asociados y patrimonio variable y de duración indefinida; constituida según Acta de Asamblea del 20 de agosto de 1990 y mediante Resolución No. 4166 del 26 de diciembre de 1990, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP, con reconocimiento actual de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El domicilio principal de La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales - Coopemsura - es la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con sede física de operaciones ubicada en la Carrera 64B No. 49B-21 Edificio El Portón. Tendrá como ámbito de operaciones la República de Colombia y podrá establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país. Cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 49B No. 64B-54 Oficina 306 Edificio San Pablo, de la ciudad de Medellín, una agencia ubicada en la Avenida 19 No. 104-37, piso 3, de la Ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca y otra agencia ubicada en la Calle 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresa, Local 101C, de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca y un punto de atención ubicado en la carrera 24 No. 1A-104 edificio Sura, piso 6, en la ciudad de Barranquilla.

Su principal actividad es el ahorro y crédito, y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria,

según resolución No. 1576 de 2000, entidad que ejerce inspección, control y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 454 de 1998, artículo 34. De igual manera, la Cooperativa se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 09 de marzo de 2019, según Acta NO. 29.

A diciembre 31 de 2023 la Cooperativa contaba con 39 empleados activos, de tiempo completo.

Información relevante sobre la aplicación de las NIIF

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas cuyos derechos y/u obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios.

Coopemsura no es parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

NOTA 2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto

2496 de 2015 y decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Cooperativa en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015 y decreto 2483 de 2018, expedido por el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

En efecto, el Decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

En primer lugar, se establece que, para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, para las entidades del grupo 1 y el Anexo 2, para las entidades del grupo 2, al cual pertenece Coopemsura, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Medición de los elementos en los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa Coopemsura, para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

Valor razonable: La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor Realizable o de Liquidación: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.

Costo histórico: Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico será el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.



Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos que tengan lugar en la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, teniendo en cuenta que es la moneda funcional y que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Cooperativa.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir que, la Gerencia, al final del cierre contable de cada año, deberá evaluar la capacidad que tiene Coopemsura para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de Coopemsura deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

Coopemsura presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que, individualmente, sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de Coopemsura, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultados Integral, a través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

Requisitos para el Reconocimiento de un Hecho Económico: Debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y satisface las siguientes características:

Que sea probable un beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con el hecho económico que lo genere.

Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

El término probable, significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio o sacrificio, hace referencia a la retribución económica (ingreso-egreso), en dinero o en especie, que percibirá o desembolsará Coopemsura.

Reconocimiento de los Elementos en los Estados Financieros: Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros, para el Estado de Situación Financiera son: activos, pasivos y el patrimonio neto; para el Estado de Resultados Integral: ingresos y gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:



Activos: Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para Coopemsura y que, dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

Pasivos: Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: es una obligación presente que surge de sucesos pasados, es probable que en el pago de la obligación se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral cuando se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Costos y gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Deterioro del valor de los activos:

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. Coopemsura evaluará, al final de cada período anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, se estimará el importe recuperable del activo.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, se estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Cambios en políticas contables, estimaciones o errores

Coopemsura no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores. Coopemsura debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Coopemsura cambiará una política contable solo si tal cambio:

Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.

Lleva a que los Estados Financieros de Coopemsura suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de Coopemsura.

Un cambio en una política contable se tratará de la siguiente manera:

Coopemsura contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un período anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado



tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese período.

Si Coopemsura considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, Coopemsura aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Efectivo y equivalente de efectivo

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inateriales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones de la Cooperativa o es transferido por la Cooperativa y por terceros directamente a una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es Coopemsura, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Los dineros que sean recibidos para terceros y con destinación específica, tales como dineros por impuestos y descuentos de nómina para pagar a terceros, no se consideran efectivos restringidos.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido, establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el Estado de Resultados Integral de Coopemsura, sino en el Estado de Situación Financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, para nuestro caso, el peso colombiano.

Activos y pasivos Corrientes y no Corrientes

Coopemsura presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Estado Situación Financiera de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (párrafos 60 y 61).



Activos corrientes

Coopemsura clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de Coopemsura o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado Situación Financiera.

Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de Coopemsura.

Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del Estado Situación Financiera.

Coopemsura no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Inversiones

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los

costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados al Comisionista de Bolsa, puesto que las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en: Inversiones a Costo Amortizado e Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el Resultado.

Inversiones a Costo Amortizado: Conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento.

Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados: Obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo.

Inversiones a valor razonable con cambios en ORI: Mantener la inversión a largo plazo, es decir, no se realizará en el corto plazo.

Cartera de créditos

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con nuestro reglamento y expuestas a un riesgo crediticio permanentemente evaluado, acorde a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera.

Se presta el servicio de crédito con base en los recursos recibidos en aportes, en ahorros y de la recuperación de la cartera de crédito; si fuese necesario, con los recursos provenientes de empréstitos externos, previa autorización del Consejo de Administración.



De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, se establecen cuatro (4) modalidades de crédito, de las cuales Coopemsura ofrece solo dos (2) y son las siguientes:

Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las líneas de destinación que aplica la Cooperativa en consumo son las siguientes:

- Línea libre inversión
- Línea educación
- Línea crediprima
- Línea vehículo
- Línea antigüedad
- Línea convenios
- Línea crediespecial
- Línea crediportes
- Línea credicumpleaños
- Línea compra de cartera
- Línea credianiversario
- Línea crédito navideño

Créditos de vivienda

Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Para efectos de deterioro se calificarán los créditos en las siguientes categorías:

Categoría A o “riesgo normal”: Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”: Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “riesgo apreciable”: Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “riesgo significativo”: Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”: Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días



Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva. Sin embargo, las organizaciones vigiladas deben clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente que cumplan con las condiciones de altura de mora, presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos, el cual deberá reposar en la entidad a disposición de la Superintendencia. En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata. La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente las organizaciones solidarias deberán realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria acreedora no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté

cumpliendo la relación de solvencia exigida según sea el caso.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro

Se debe constituir deterioro con cargo al estado de resultados, así:

Deterioro general: Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, Junta Directiva o quien haga sus veces.

El Consejo de Administración aprobó un deterioro mayor al 1% acogiéndose a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y a la instrucción Quinta de la Circular Externa 017 de julio de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

Deterioro individual: Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos de vivienda y de consumo, según los porcentajes establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, de acuerdo con la garantía, la modalidad de crédito, estado de vencimiento y la calificación otorgada de acuerdo con el nivel de riesgo que ofrezca cada operación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, Junta Directiva o quien haga sus veces.



Cuando este tipo de obligaciones sean reestructuradas o novadas o se genere un nuevo crédito, se procede a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

Efecto de las garantías

Para efectos de la constitución del deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deterioran en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

Coopemsura tendrá como garantías válidas para efectos del otorgamiento del crédito las siguientes:

Garantía real: Hipoteca o prenda sin tenencia.

Garantía personal: Los aportes sociales y Codeudores denominados tipo A o B de acuerdo con la descripción del reglamento, firma de pagaré y de libranza debidamente autorizada por la empresa empleadora de acuerdo con los estatutos.

Concurrencia de Garantías: Se presenta cuando una sola garantía es insuficiente y se requieren garantías adicionales

Castigo de Cartera

Coopemsura deberá calificar inicialmente en la categoría de riesgo respectiva la totalidad de los productos del activo.

La Cooperativa podrá castigar obligaciones crediticias en cualquiera de las sesiones de Consejo de Administración, habiendo agotado los procedimientos para aquellas obligaciones que sean consideradas como de baja probabilidad de recuperación, incobrables o irrecuperables, atendiendo a los resultados de los procesos de gestión de cobro que se hayan efectuado en la temporalidad establecida en la política.

Cuando se castigue el saldo principal de un deudor, se debe igualmente castigar los intereses y otros conceptos inherentes al saldo y para efectuar dicho procedimiento debe estar totalmente provisionando, en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá inicialmente provisionar el valor pendiente y posteriormente proceder a su castigo.

Antes de efectuar los castigos, las obligaciones de los deudores deben estar calificados en categoría E- riesgo irrecuperable, es decir asociados incumplidos cuya pérdida asignada sea igual al cien por ciento, como consecuencia de las condiciones particulares del deudor (perfil de riesgo) o de la altura de mora superior a 361 días que haya alcanzado cualquiera de las obligaciones del asociado con Coopemsura.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a la ley, específicamente, en lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, la cual establece que las entidades vigiladas deberán presentar a Supersolidaria, una relación de los castigos de activos, la cual establece enviar el formato correspondiente a la periodicidad del reporte del formulario de rendición de cuentas y del nivel de supervisión de las organizaciones solidarias.

Dicha relación, suscrita por el representante legal de la entidad, se remitirá junto con los estados financieros en los cuales se efectúe el registro contable correspondiente y deberá acompañarse con los siguientes documentos:



- Copia del acta del Consejo de Administración donde conste la aprobación de los castigos.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.
- Concepto del Representante Legal.
- Gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal, cuando el castigo corresponda a cartera de crédito o cuentas por cobrar.

Se entiende que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar con las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos, cuentas por cobrar e inversiones y en modo alguno releva a la organización solidaria de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes.

Políticas de reestructuración y novación de cartera

Aspectos Generales: Existen algunos eventos en que, por diversos factores, la situación financiera de los asociados puede presentar un deterioro ya sea moderado o acentuado que afecta el normal recaudo de la obligación en los términos previstos, siendo necesario tomar acciones que permitan flexibilizar las condiciones de pago mediante una salida negociada bien sea por cartera vencida e incluso vigente.

Frente a estos casos, es claro que se debe reconocer la existencia de un sujeto de crédito confiable y viable tanto comercial como financieramente, como condición necesaria para poder proceder, minimizando así el riesgo de impago de las obligaciones y evitando su traslado a cobro jurídico.

Reestructuración: De conformidad con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de

cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012 o normas que las adicionen o sustituyan.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el presente capítulo.

Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La Cooperativa reestructurará una operación de crédito máximo en dos oportunidades.
- Planteada la solicitud de reestructuración por el cliente, esta se considerará siempre y cuando el deterioro de su situación financiera sea moderado y pueda ser corregida relativamente en el mediano plazo.
- La garantía y toda la documentación relacionada con el crédito deberá ser revisada y corregida de ser necesario.
- Se deben establecer acciones concretas con fechas específicas para su cumplimiento, en el entendido que el primer objetivo debe ser el de proteger los intereses de la Cooperativa.



- Se debe identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
 - A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.
 - Una vez cumplido el requisito señalado en el ítem anterior, se aplicará la norma de arrastre, se determinará la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.
 - El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se deberá hacer en forma escalonada así:
 - Los que se encuentren en categoría B podrán ser calificados como A cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración.
 - Los que se encuentren en categoría C podrán ser calificados como B cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría A se procede como en el párrafo anterior.
 - Los que se encuentren en categoría D podrán ser calificados como C cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado al menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría B se procede como en el párrafo anterior.
 - Los que se encuentren en categoría E podrán ser calificados como D cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría C se procede como en el párrafo anterior.
 - Cuando un crédito reestructurado incurra en mora, volverá de inmediato a la calificación que tuviera antes de la reestructuración si esta fuera de mayor riesgo y en consecuencia se deberá hacer las provisiones correspondientes y suspender la causación de intereses.
 - En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 2720 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.
 - Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.
 - Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
 - En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la Cooperativa se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.
 - Las reestructuraciones deben ser aprobadas según lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se debe cumplir con lo establecido al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la clasificación y provisiones de cartera antes descritas.
- Novación:** La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida (artículo 1687 del Código Civil). Las formas de novación son las siguientes (artículo 1690 del Código Civil):
- Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.



- Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro Tercero del Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la Cooperativa deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el presente reglamento para la colocación del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

Evaluación de cartera

Cumpliendo lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, el comité interno de control y evaluación de la cartera de crédito tiene como objetivo: Apoyar al Consejo de Administración de Coopemsura en el monitoreo del riesgo crediticio, evitando que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, mediante el control y la evaluación permanente de la cartera de créditos.

El comité evaluará la cartera de crédito de Coopemsura con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago: Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al

momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

Solvencia del deudor: Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías: Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias se tendrá en cuenta el avalúo practicado con antelación no superior a tres (3) años. Para el caso de la constitución de prendas sobre bienes muebles, la periodicidad de verificación de su existencia y valoración será anual.

Servicio de la deuda: Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas



se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Periodicidad de la Evaluación: Coopemsura evaluará permanentemente el riesgo de su cartera de créditos, según las condiciones que a continuación se describe:

- Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica se encuentren dentro del monto promedio de colocación de cartera de créditos por asociado que registra al corte de evaluación la organización solidaria.
- Créditos que incurran en mora de más de 30 días.
- Los veinte (20) deudores con los saldos más altos en cartera de créditos.
- Créditos aprobados por el Comité de Crédito y Gerencia durante el mes anterior al de la respectiva evaluación.
- Créditos otorgados para pago por caja.
- Créditos de integrantes de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y de todos los comités existentes en Coopemsura, del Gerente y de los empleados asociados a Coopemsura, junto con sus familiares.

La evaluación de estos créditos deberá efectuarse como mínimo en los meses de mayo y noviembre y sus resultados se registrarán en los estados financieros de los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Cuentas por cobrar deudores varios

Representan los valores pendientes de cobro por concepto de arrendamientos, anticipo de impuestos, deudores patronales, comisiones y otros. Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los riesgos y beneficios asociados al servicio. Se reconocen por su valor razonable, es decir su valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas

legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Las cuentas de forma individual que no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

Análisis Colectivo: Si Coopemsura determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Cuentas por cobrar a los asociados: aquellas que no hayan sido evaluadas de forma individual y tenga un vencimiento superior a 60 días.

El deterioro se aplicará según lo dispone la Circular Básica Contable y Financiera: Las cuentas por cobrar que superen 180 días se deben deteriorar al 100% con base en la discrecionalidad dispuesta en el artículo 35 y en el numeral 22 del artículo 36° de la Ley 454 de 1998.

Impuestos

El rubro de anticipo para pago de impuesto está compuesto básicamente por las retenciones provenientes de las inversiones de portafolio y que constituye el saldo a favor imputado en la declaración del impuesto sobre la renta, que es utilizado como parte del pago, teniendo en cuenta que ya debemos pagar este impuesto.

También se registra el anticipo sobre las retenciones que le han practicado a Coopemsura a título de IVA, que debe ser atribuido a la declaración del bimestre correspondiente.



El Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 enumera una serie de cambios para las entidades sin ánimo de lucro.

La reforma tributaria, ha modificado de forma sustancial la concepción y definición que existían sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, si se quiere, era bastante escueta y amplia, lo que permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el posconflicto.

Un aspecto importante, que favorece a las Cooperativas, es que la reglamentación separó claramente a las fundaciones y las corporaciones sin ánimo de lucro, de las cooperativas, al adicionar el artículo 19-4:

Art. 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas.

* - Adicionado - Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial

del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para Coopemsura.

Son activos tangibles que Coopemsura posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que Coopemsura no los ha destinado para la venta.

Aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos y edificaciones.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

En Coopemsura se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

- a. Bienes que se llevarán directamente a resultados: Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultado Integral en el momento de adquisición, tales como:
- Los bienes que no se espere utilizar por más de un período, dado que se consideran como un elemento de



consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.

- Los bienes que se esperen utilizar por más de un período, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un período, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b. Bienes objeto de capitalización: Son los que:

- i. Se espera utilizar por más de un período,
- ii. Su cuantía es significativa y
- iii. Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por Coopemsura.
- Sea probable que Coopemsura obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de Coopemsura en un período superior a un año.
- Coopemsura ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

Coopemsura reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las compras en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la

TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. La diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito.
- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en Coopemsura, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y, por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de Coopemsura.

Otros aspectos a tener en cuenta:

Terrenos

Todo terreno y edificio se activa. El reconocimiento ocurrirá a partir del momento en que se reciben los riesgos y beneficios asociados, lo cual ocurre generalmente con la entrega física del



activo, independientemente de su titularización. Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los avalúos de compra.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, mientras que las edificaciones sí.

Maquinaria y equipo

Incluye: muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los siguientes criterios de materialidad:

- Equipos de Cómputo 50 UVT
- Muebles y enseres 50 UVT
- Equipos de Oficina 50 UVT

Con relación a los costos posteriores, en general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos. Estos activos se medirán bajo el modelo del costo. Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo.

Baja en cuentas

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del período como una pérdida.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que Coopemsura posee (bien sea mediante la titularidad legal recibidos o porque los haya recibido en

arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las Propiedades de Inversión, generan flujos de efectivo que son en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por Coopemsura.

Las Propiedades de Inversión se reconocen como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que Coopemsura obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entreguen arrendamiento una parte de una edificación se tratará como Propiedad de Inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones:

- Al área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.
- El valor de la edificación supere el 5% del total del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y Coopemsura) neto de cualquier descuento o rebaja.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.



- Impuesto por valorización.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

Si una Propiedad de Inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a lo expuesto en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación bajo NIIF.

Las erogaciones posteriores que realicen los terceros o Coopemsura a las Propiedades de Inversión, no se capitalizan al activo; se contabilizan como un gasto en el período en que se incurra en ellas.

Activos Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

Sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.

Se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene la Empresa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo.

Genere beneficios económicos futuros: Bien sea por el incremento de los ingresos de Coopemsura o debido a una reducción de los costos. El precio que paga Coopemsura para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Empresa. En otras palabras, Coopemsura esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de estos.

Los gastos de períodos anteriores no deben reconocerse como un activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con las condiciones indicadas anteriormente: Derechos de software y Licencias.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Coopemsura elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si Coopemsura no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización, así:

- Licencias de Software: 2 años.
- Actualizaciones: cuando se realice una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.



- Independiente de la intención que se tenga con el activo la amortización solo cesará en el momento en el que Coopemsura realice la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

Se retirará una licencia y derecho de software cuando Coopemsura no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados Integral correspondiente.

Arrendamientos

Los bienes que se reciban bajo arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, Coopemsura reconocerá en su Estado de la Situación Financiera un activo adquirido en arrendamiento financiero y un pasivo por el mismo valor, igual al valor razonable del bien arrendado (valor acordado entre Coopemsura y la contraparte), o al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a Coopemsura el derecho de uso del activo, el arrendamiento se clasifica en:

Arrendamiento financiero: Arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento operativo: Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma del contrato.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Una provisión representa un pasivo de Coopemsura calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta, se reconoce una provisión si se cumplen las siguientes condiciones:

- Debido a un suceso pasado, Coopemsura tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que Coopemsura tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable, pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; solo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, Coopemsura deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.



Activo contingente

Un activo contingente representa la probabilidad de que Coopemsura obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de Coopemsura y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

Coopemsura reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, solo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que Coopemsura reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo, supere el 80%.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en Coopemsura, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; solo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma mensual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

Cuentas Contingentes

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

La Cooperativa mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF. De

acuerdo con lo anterior, se registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados o desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C riesgo apreciable, D riesgo significativo y E riesgo de incobrabilidad, entre otros registros de control.

Pasivos financieros

Coopemsura reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o por la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que Coopemsura se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, entre ellos se encuentran:

Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales: Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general: Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.



Impuestos por pagar diferentes al Impuesto de Renta: Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.

Otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal.

Otras cuentas por pagar a terceros (dineros recibidos para terceros): Las cuentas por pagar a terceros se pagan dentro del período corriente, por lo anterior su medición posterior será sobre su valor nominal, y el descuento que otorgue el proveedor se reconocerá como un ingreso para Coopemsura.

Beneficios a empleados

Beneficios corto plazo

Coopemsura agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prestaciones legales, extralegales y auxilios. (Conforme al reglamento de beneficios a empleados).

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del período contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. Coopemsura considera como beneficios conocidos desde el inicio del período contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio, los intereses sobre las cesantías, prima extralegal de vacaciones, y regalo de navidad.

Los beneficios no identificados al comienzo del período como salarios, aportes a salud, riesgos profesionales y parafiscales, se

reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados. Adicional a esto, constituirá gastos la póliza de seguros de vida.

Mensualmente, se efectuará una consolidación de las prestaciones legales y extralegales, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normativa laboral vigente en Colombia y el reglamento de beneficios a empleados de Coopemsura.

Beneficios a largo plazo

Los beneficios a largo plazo, son beneficios a los empleados, diferente de los beneficios anteriormente mencionados y a los beneficios por terminación de contrato, cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Este beneficio corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

El reconocimiento se distribuye en el tiempo entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio. Los beneficios se proyectan hasta la fecha de pago y el valor a pagar como beneficio se descuenta a valor presente.

Ingreso de actividades ordinarias

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, rentas o plusvalías.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a Coopemsura y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo.

Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Cooperativa obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- Intereses sobre cartera de créditos.
- Intereses sobre inversiones.
- Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de recaudos y convenios.
- Otros ingresos (Recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores).

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora en las categorías C,

D, E; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo II, del título IV de circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las Compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Cooperativa y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes.

Reconocimiento de costos y gastos

La Cooperativa reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal, gastos de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.



REVELACIONES

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de los saldos presentados como efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

Disponible	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Caja	6.996	6.456	540	8,36%
Bancos y otras entidades financieras	1.446.734	907.381	539.353	59,44%
Equivalentes al efectivo *	300.048	266.030	34.017	12,79%
Total Disponible	1.753.778	1.179.867	573.911	48,64%

El efectivo y sus equivalentes, está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros.

Equivalentes al efectivo:

El rubro equivalente al efectivo corresponde a los fondos de plan padrino que tienen una destinación específica y limitada y no pueden ser utilizados para ningún otro pasivo diferente a las obligaciones para el cual fue creado, los recursos están distribuidos de la siguiente forma:

- CDT de la Cooperativa Financiera Confiar por valor de \$240.6 millones.
- Depósito a la vista cartera colectiva en Valores Bancolombia por \$15 millones.
- Fiducuenta Bancolombia por valor de \$30.5 millones, que se abrió para dar cumplimiento al decreto 2880 de inversión en Educación Formal.
- Fiduciaria Corficolombiana por valor de \$13.7 millones.

NOTA 4 INVERSIONES

Fondo de liquidez

El Fondo de Liquidez es una inversión de carácter obligatorio, orientado a mantener recursos disponibles para atender eventuales retiros masivos de depósitos que desborden las previsiones de liquidez de la entidad.



La base para constituir y mantener dicho Fondo es el 10% del total de los depósitos de ahorro que al cierre de cada mes posea la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y sus normas concordantes.

Su composición al cierre del año se detalla a continuación:

Título	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
CDT Tuya		1.237.497	-1.237.497	-100,00%
CDT Confiar	953.021	844.663	108.359	12,83%
CDT Coopcentral	893.966	367.038	526.928	143,56%
CDT Bancolombia	1.556.320	206.757	1.349.562	652,73%
Fondo de Valores	64.103	4.060	60.043	1478,77%
Intereses Inversiones	20.509	15.195	5.314	34,97%
Total	3.487.919	2.675.210	812.709	30,38%

Otras inversiones

Se detalla a continuación las inversiones y su composición comparativa al cierre del ejercicio 2023 y 2022:

Inversión	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Tuya CDT	3.513.965	89.217	3.424.748	3838,66%
Grupos Argos - REPOS	3.525.204		3.525.204	100,00%
Coopcentral CDT	5.852.513	1.928.431	3.924.082	203,49%
Cartera colectiva Valores Bancolombia	2.870.444	2.185.071	685.373	31,37%
Bancolombia Inversión Virtual		717.000	-717.000	-100,00%
Bancolombia CDT		1.527.308	-1.527.308	-100,00%
Intereses Inversiones	64.936	1.496	63.439	4239,23%
Total Inversiones	15.827.061	6.448.524	9.378.538	145,44%

Inversiones en Acciones

Banco Davivienda acciones ordinarias	488.107	432.498	55.610	12,86%
Total Inversiones en Acciones	488.107	432.498	55.610	12,86%

Inversión	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Inversiones en Aportes o Cuotas de interés				
Vamos seguros (cuotas de interés social)	27.204	27.184	20	0,08%
Cooperativa Consumo	20.000	20.000		0,00%
Confecoop	1.160	1.000	160	16,00%
Coopcentral (aportes)	150.000	150.000		0,00%
Total Inversiones en Aportes o Cuotas interés	198.364	198.184	180	0,09%



NOTA 5 CARTERA DE CRÉDITO

Registra los créditos otorgados y desembolsados por la Entidad a sus asociados bajo dos modalidades: Consumo y Vivienda, las cuales son clasificadas por categorías de acuerdo con la edad de vencimiento y garantías que las respaldan, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera.

Con base en la citada normatividad, el Consejo de Administración modificó el Reglamento de Créditos, el 29 de agosto de 2023, según consta en el Acta No. 2023-08 de este mismo órgano.

La composición de la cartera consolidada es la siguiente:

Cartera de Créditos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Créditos de Vivienda Con Libranza	3.842.447	3.939.717	-97.270	-2,47%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	1.032.730	846.604	186.126	21,99%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza		290.193	-290.193	-100,00%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza		69.352	-69.352	-100,00%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	49.539.622	51.915.528	-2.375.906	-4,58%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	5.782.240	4.938.985	843.255	17,07%
Convenios Por Cobrar	576.972	220.282	356.690	161,92%
Intereses Crédito de Vivienda	12.977	3.838	9.138	238,10%
Intereses Crédito de Consumo	93.656	63.711	29.945	47,00%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	60.880.644	62.288.210	-1.407.566	-2,26%
Deterioro de Créditos de Vivienda	9.550	8.088	1.463	18,09%
Deterioro Créditos de Consumo	412.058	259.046	153.012	59,07%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	7.767	499	7.267	1455,61%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	34.973	21.495	13.478	62,70%
Deterioro General Créditos	4.778.036	3.410.021	1.368.015	40,12%
Deterioro de cartera	5.242.385	3.699.149	1.543.235	41,72%
Total Cartera de Créditos (Cartera Bruta Menos Deterioro)	55.638.259	58.589.060	-2.950.802	-5,04%



La composición de la cartera de la agencia Principal es la siguiente:

Cartera de Crédito - Agencia Principal	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Créditos de Vivienda Con Libranza	2.350.269	2.814.458	-464.189	-16,49%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	874.011	659.715	214.296	32,48%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza		178.579	-178.579	-100,00%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza		60.220	-60.220	-100,00%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	33.695.960	35.615.490	-1.919.530	-5,39%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	4.202.419	3.623.344	579.075	15,98%
Convenios Por Cobrar	436.486	180.279	256.207	142,12%
Intereses Crédito de Vivienda	11.857	2.994	8.863	296,02%
Intereses Crédito de Consumo	64.546	41.931	22.615	53,93%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	41.635.547	43.177.009	-1.541.462	-3,57%
Deterioro de Créditos de Vivienda	9.550	8.088	1.463	18,09%
Deterioro Créditos de Consumo	246.512	160.084	86.429	53,99%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	7.767	499	7.267	1455,61%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	20.818	13.764	7.054	51,25%
Deterioro General Créditos	4.637.602	3.269.587	1.368.015	41,84%
Deterioro de cartera	4.922.249	3.452.021	1.470.228	42,59%
Total cartera de créditos (Cartera Bruta Menos Deterioro)	36.713.298	39.724.988	-3.011.690	-7,58%

La composición de la cartera de la agencia Bogotá es la siguiente:

Cartera de Créditos - Agencia Bogotá	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Créditos de Vivienda Con Libranza	1.112.329	729.617	382.712	52,45%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	106.190	125.556	-19.366	-15,42%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza		21.503	-21.503	-100,00%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza		9.132	-9.132	-100,00%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	8.419.963	8.477.164	-57.201	-0,67%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	818.103	734.835	83.268	11,33%
Convenios Por Cobrar	81.747	21.783	59.963	275,27%
Intereses Crédito de Vivienda	577	783	-206	-26,27%
Intereses Crédito de Consumo	14.228	11.838	2.389	20,18%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	10.553.136	10.132.211	420.924	4,15%
Deterioro Créditos de Consumo	72.021	37.447	34.574	92,33%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	6.252	3.764	2.488	66,10%
Deterioro General Créditos	140.434	140.434		0,00%
Deterioro de cartera	218.707	181.645	37.062	20,40%
Total cartera de créditos (Cartera Bruta Menos Deterioro)	10.334.428	9.950.566	383.862	3,86%



La composición de la cartera de la agencia Cali es la siguiente:

Cartera de Créditos - Agencia Cali	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Créditos de Vivienda Con Libranza	379.849	395.642	-15.793	-3,99%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	52.530	61.334	-8.803	-14,35%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza		90.111	-90.111	-100,00%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	7.423.699	7.822.874	-399.176	-5,10%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	761.718	580.806	180.912	31,15%
Convenios Por Cobrar	58.740	18.220	40.520	222,39%
Intereses Crédito de Vivienda	543	61	481	784,99%
Intereses Crédito de Consumo	14.883	9.942	4.941	49,70%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	8.691.961	8.978.990	-287.029	-3,20%
Deterioro Créditos de Consumo	93.525	61.516	32.009	52,03%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	7.904	3.968	3.936	99,20%
Deterioro de cartera	101.428	65.483	35.945	54,89%
Total cartera de créditos (Cartera Bruta Menos Deterioro)	8.590.533	8.913.506	-322.974	-3,62%

La cartera de créditos bruta clasificada por zonas geográficas es la siguiente:



Ciudad	Valor cartera
Armenia	669.261
Barranquilla	3.111.126
Bogotá D.C.	10.006.187
Bucaramanga	1.275.212
Cali	8.318.041
Cartagena	1.329.839
Cúcuta	547.503
Ibagué	235.495
Manizales	545.613
Medellín	31.881.829
Montería	188.134
Neiva	350.900
Nueva York	20.055
Pasto	22.732
Pereira	641.252
Popayán	272.735
Riohacha	37.528
Santa Marta	158.037
Santiago de Chile	4.372
Sincelejo	91.989
Tunja	87.783
Valledupar	108.833
Villavicencio	292.584
TOTAL	60.197.039

OTRAS CIUDADES

LINEA	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSUMO	37.677.151	465.656	125.539	146.127	234.058	38.648.532
VIVIENDA	2.860.897	141.727		221.655		3.224.279
TOTAL	40.538.049	607.383	125.539	367.782	234.058	41.872.811

BOGOTÁ D.C.

LINEA	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSUMO	8,628,647	41,007	11,887	29,027	77,099	8,787,668
VIVIENDA	1.205.742	12.776				1.218.519
TOTAL	9.834.389	53.784	11.887	29.027	77.099	10.006.187

CALI

LINEA	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSUMO	7,611,383	87,547	24,690	54,713	107,330	7,885,662
VIVIENDA	432,379					432,379
TOTAL	8,043,762	87,547	24,690	54,713	107,330	8,318,041

La Cooperativa a diciembre 31 de 2023, contaba con 2 obligaciones reestructuradas, de las cuales, los asociados han venido realizando el pago de manera puntual.

Pólizas de seguros

Los créditos otorgados a nuestros asociados se encuentran debidamente amparados mediante la póliza de vida deudores contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, contratada con Suramericana de Seguros, salvo algunos casos que, por superar el límite de edad o condiciones particulares de la póliza, no tienen cobertura.

Las garantías hipotecarias sobre bienes que respaldan obligaciones a favor de Coopemura, se encuentran debidamente amparadas por pólizas de seguros por la parte destructible contra los riesgos a los que están expuestos los mismos y las garantías prendarias están respaldadas por pólizas que cubren los riesgos inherentes a estas.

Cuando se trate de créditos a una sola cuota, se provisionaron al 100% a partir del séptimo día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Convenios por cobrar

Esta cuenta corresponde a la cartera generada por los convenios de servicios complementarios como Emi, Ser, Prever, Amparo Total Exequias, Ame, entre otros y pólizas colectivas de seguros de vida, salud, hogar, autos y seguro exequial, pendientes por cobrar de la vigencia 2023. Este servicio no genera ningún tipo de interés o cobro adicional.



Deterioro individual de cartera de crédito

La Cooperativa mantuvo una provisión individual para la protección de los créditos, en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

	Consumo			Vivienda	
	Días	Provisión		Días	Provisión
A	0-30	0%	A	0-60	0%
B	31-60	5%	B	61-150	10%
C	61-90	15%	C	151-360	15%
D	91-180	20%	D	361-540	20%
E	181-360	50%	E	541-720	30%
	>360	100%	E2	721-1080	60%
				>1080	100%

En el año 2020, por decisión del Consejo de Administración y dando cumplimiento a la Circular Externa 017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se constituyó una provisión individual superior al mínimo exigido, así:

	Consumo		Vivienda	
	Días	Provisión	Días	Provisión
B	31 - 60	5%	61 - 150	10%
C	61 - 90	15%	151 - 360	15%

La composición de la provisión individual a diciembre 31 de 2023 es la siguiente:

CONSUMO		VIVIENDA	
Categoría	Provisión	Categoría	Provisión
B	29.649	D	9,550
C	24.317	TOTAL	\$9.550
D	45.973		
E	312.119		
TOTAL	\$412.058		

Deterioro General

Hasta diciembre de 2021 la política determinada por el Consejo de Administración era de mantener una provisión general de cartera mínima del 5%. Sin embargo; con la implementación del modelo de pérdida esperada reglamentado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se decidió aumentar desde abril una provisión del 6% y desde el mes de julio una provisión del 6.5%. Para el mes de diciembre de 2023 esta provisión se incrementó en \$750.000.000.

Saldo Cartera	Deterioro General Acumulado	
Dic-22	%	Valor
\$62.000.384	5.5 %	3.410.021

Saldo Cartera	Deterioro General Acumulado	
Dic-23	%	Valor
\$60.197.039	7.94%	4.778.036

En resumen, durante el año 2023 se constituyó un deterioro general adicional de cartera de \$1.368.015.119.

La Cartera Vencida a diciembre 31 de 2023 asciende a \$1.780.839.659, correspondiente al 2.96% del total de la cartera bruta. De este total, \$19.687.774 son efecto de la calificación de cartera realizada por Coopemsura con corte a noviembre de 2023, cuyos resultados se vieron reflejados en el mes de diciembre.

Castigos de cartera

En el año 2023 se realizaron cuarenta (40) castigos de cartera aprobados por el Consejo de Administración.

MES DEL CASTIGO	FECHA Y NÚMERO DE ACTA	OBLIGACIONES CASTIGADAS	VALOR TOTAL CASTIGADO
Marzo	28 de marzo de 2023, Acta 03-2023	11	\$59.249
Septiembre	26 de septiembre de 2023, Acta 12-2023	29	\$110.456
Total		40	\$169.705

Distribuidos por agencias de la siguiente forma:

Agencia	Nº de créditos	Saldo total castigado
Principal	17	\$83.500
Bogotá	7	\$31.880
Cali	16	\$54.325
Totales	40	\$169.705

Gestión de la cartera vencida y castigada

A continuación, se detallan los valores recuperados por cartera vencida y castigada, por agencia y por mes (en miles):

Recaudos Gestión Cartera Vencida 2023			
Mes	Valor recuperado(en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	21.595	7.921	2.230
Febrero	18.444	7.628	5.233
Marzo	27.474	5.091	1.186
Abril	14.157	7.606	1.726
Mayo	28.044	6.776	2.059
Junio	29.109	5.657	9.969
Julio	27.948	4.901	3.132
Agosto	19.028	3.916	3.948
Septiembre	36.254	14.072	7.093
Octubre	22.310	3.312	3.084
Noviembre	30.237	10.546	5.410
Diciembre	38.733	10.251	8.699
Total	313.332	87.677	53.769



Recaudos Gestión Cartera Castigada			
Mes	Valor recuperado (en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	1.435		352
Febrero	3.076		
Marzo	519		752
Abril	3.774	770	803
Mayo	6.255	1.082	1.420
Junio	2.592	485	906
Julio	14.387	2.882	1.253
Agosto	2.327	1.722	1.165
Septiembre	2.271	1.977	1.401
Octubre	20.906	1.710	2.068
Noviembre	2.083	418	1.477
Diciembre	866	617	1.997
Total	60.491	11.663	13.595

A continuación, se muestra el movimiento de la cuenta 83101501 cartera de crédito castigada:

Saldo inicial		1.372.983
Castigos 2023		169.705
Marzo	59.250	
Septiembre	110.456	
Recuperaciones 2023		74.323
Saldo final		1.468.365

NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Disponible	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Anticipo de impuestos**	58.683	35.730	22.954	64,24%
Deudores Patronales	3.558	2.685		
Otras cuentas por cobrar*	125.352	236.480	-111.128	-46,99%
Deterioro otras cuentas por cobrar	-14.638	-14.053	-585	4,16%
Total Cuentas Por Cobrar	172.955	260.842	-87.887	-33,69%

*Otras cuentas por cobrar: corresponde a honorarios por costos y gastos procesales, otras cuentas por cobrar a proveedores y asociados y la comisión por administración de pólizas colectivas de seguros.

**Anticipo de impuestos: corresponde a las retenciones en la fuente que nos practican por rendimientos financieros, que se descuentan del valor a pagar en la declaración de renta.



*Otras cuentas por cobrar	dic-23
Costos y gastos procesales	12.213
Comisiones pólizas colectivas	10.813
Cuentas por cobrar de proveedores y asociados	102.326
Total Otras cuentas por cobrar	125.352

NOTA 7 ACTIVOS MATERIALES

Los activos fijos de “COOPEMSURA - COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SURAMERICANA Y FILIALES” son registrados al costo histórico. Toda venta y retiro de tales activos se descargan por el respectivo valor neto en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor en libros se llevan a los resultados del ejercicio. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a gastos, mientras que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Los activos fijos de valores inferiores a 50 UVT por política contable se deprecian durante el mismo año.

La depreciación de los activos fijos es calculada sobre el costo histórico, usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, así:

Edificios: 20 años, 240 meses
Muebles y equipos de oficina: 10 años, 120 meses
Equipos de cómputo y comunicaciones: 5 años, 60 meses

El detalle de los activos se presenta a continuación:

Propiedad, Planta y Equipo	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Edificaciones	1,133,193	1,133,193	0	0%
Propiedades de Inversión*	199.950	199.950	0	0%
Muebles y equipo de oficina	132.286	131.161	1.124.550	1%
Equipo de computación y comunicación	415.253	325.273	89.980.048	22%
Depreciación acumulada	-490.745	-428.278	-62.467.271	13%
Totales	1.389.937	1.361.299	28.637.327	2%

Propiedades, Planta y equipo	Saldo Inicial Enero 2023	Adiciones	Depreciación	Saldo Final Diciembre 2023
Edificaciones	1.003.652		15.490.034	988.162
Propiedades de Inversión*	199.950		0	199.950
Muebles y equipo de oficina	34.475	1.125	12.574.620	23.025
Equipo de computación y comunicación	123.223	89.980	34.402.617	178.800
Totales	1.361.299	91.105	62.467.271	1.389.937

Al 31 de diciembre de 2023 no existen costos por desmantelamiento reconocidos, no hay bienes en garantía, ni existen restricciones sobre la titularidad de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo.

Estos activos están amparados con una póliza Multirriesgo Empresarial suscrita con Suramericana de Seguros y su vigencia es anual.

*Propiedades de inversión: Corresponde a la oficina 307, la cual esta arrendada desde octubre de 2015, actualmente su administración está a cargo de la agencia de arrendamientos Oportunidad Inmobiliaria.

Durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 se recibieron ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión por \$44.093.989 y \$33.539.270, respectivamente.

Durante los períodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

No existen restricciones a la realización de las propiedades de inversión.

Durante los períodos mencionados no se presentaron cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión.

NOTA 8 PASIVOS AL COSTO AMORTIZADO

Exigibilidades y Depósitos

Registra las obligaciones a cargo de la Entidad por captación de depósitos de sus asociados en las siguientes modalidades: ahorro a la vista, ahorro a término, ahorros contractuales y ahorro permanente, mediante la expedición de títulos CDAT y de ahorro contractual.

A continuación, relacionamos la composición de este rubro, así:

Cuentas activas

Exigibilidades y Depósitos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Ahorro a la Vista	2.202.982	2.330.799	-127.817	-5%
CDAT's	10.015.342	7.382.100	2.633.242	36%
Interés CDAT's	293.729	137.827	155.902	113%
Ahorro Educativo	72.802	59.368	13.434	23%
Interés Educativo	54	32	22	67%
Ahorro Navideño	2.621.668	2.889.131	-267.462	-9%
Interés Navideño	14.302	14.712	-410	-3%
Ahorro Tu Sueño Seguro	922.133	1.147.409	-225.276	-20%
Interés Tu Sueño Seguro	51.999	69.370	-17.371	-25%
Ahorro Permanente	3.054.523	3.237.402	-182.878	-6%
Total	19.249.534	17.268.150	1.981.385	11%

Cuentas Inactivas

Cuentas inactivas Depósitos a C.P.	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Ahorro a la Vista		29.785	-29.785	-100%
Ahorro Educativo		2.718	-2.718	-100%
Ahorro Navideño		18.003	-18.003	-100%
Ahorro Tu Sueño Seguro		6.754	-6.754	-100%
Total		57.260	-57.260	-100%

Cuentas activas Depósitos a L.P.	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Ahorro Tu Sueño Seguro	293.356	273.810	19.546	7%
Total	293.356	273.810	19.546	7%

La tasa promedio ponderada ofrecida por Coopemsura fue 8.58% E.A, durante el período para las diferentes modalidades de captación. La tasa promedio ponderada fue la siguiente:

Tipo de Depósito	Tasa Promedio Ponderada de Captación E.A.
Ahorro a la Vista	2.50%
CDAT 30 días	5.77%
CDAT 60 días	11.69%
CDAT 90 días	12.69%
CDAT 180 días	12,19%
CDAT 360 días	11,19%
Ahorro Educativo	6,00%
Ahorro Navideño	7,50%
Ahorro Tu Sueño Seguro	7,67%
Total	8,58%

Obligaciones financieras

Coopemsura no posee obligaciones financieras al cierre del ejercicio 2023 y 2022.

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuentas por pagar	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Proveedores	24.222	41.204	-16.983	-41%
Contribuciones y afiliaciones	27.226	38.561	-11.335	-29%
Gravamen de los movimientos financieros	5.069	904	4.165	460%
Retención en la fuente	19.708	11.000	8.707	79%
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	23.748	20.411	3.336	16%
Valores por reintegrar*	212.230	327.564	-115.335	-35%
Retenciones y aportes laborales	29.425	27.817	1.608	6%
Exigibilidades por servicio de recaudo	1.056	24.676	-23.620	-96%
Remanentes por pagar	14.297	10.493	3.805	36%
Total Cuentas Por Pagar	356.980	502.632	-145.652	-29%

*Entre los valores más representativos de este grupo de cuentas, se encuentran:

- a) \$29.9 millones corresponden a la inversión directa en educación formal, tomando una parte de los recursos apropiados por la Asamblea para cumplir con lo estipulado en el Decreto 2880/2004. Esta inversión directa fue debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y los recursos fueron consignados en una cuenta fiduciaria que será administrada por Coopemsura, con la veeduría de la Secretaría de Educación de Medellín, para ser destinados a cubrir gastos de uniformes y útiles escolares para niños y jóvenes que son beneficiados con nuestro Plan Padrino.
- b) \$99.7 millones del seguro de vida deudores.
- c) \$23.2 millones de consignaciones pendientes por identificar, distribuidos por agencia de la siguiente forma:
 - Medellín: \$15.2 millones.
 - Bogotá: \$1.9 millones.
 - Cali: \$6.1 millones.

En su gran mayoría se sanearán en el mes de enero de 2024.

Los saldos presentados se prevén liquidar en un término inferior a 360 días, por lo cual se presentan medidos a valor nominal.



NOTA 10 OTROS PASIVOS

Comprende los siguientes rubros:

Otros Pasivos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Beneficios a empleados a corto plazo	172.318	114.858	57.459	50,0%
Ingresos anticipados - diferidos	18.743	5.619	13.124	233,6%
Ingresos recibidos para terceros	6.652	62.010	-55.359	-89,3%
Total Otras Cuentas Por Pagar	197.713	182.488	15.225	8,34%



Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo registrados son las obligaciones causadas a la fecha por concepto de pagos corrientes relacionados con la nómina de la Cooperativa, los valores corresponden con los señalados en las leyes laborales y se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Cesantías consolidadas	101.022	65.816	35.206	53%
Intereses a las cesantías	11.379	7.238	4.141	57%
Vacaciones consolidadas	32.307	23.265	9.042	39%
Prima de vacaciones	27.610	18.539	9.070	49%
Total	172.318	114.858	57.459	50%

NOTA 11 PROVISIONES

Por Beneficios a empleados largo plazo

El beneficio a largo plazo corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

Esta provisión tiene un saldo de \$48.1 millones al cierre del ejercicio 2023. El Consejo de Administración suspende realizar la provisión mensualmente y autoriza gastar este saldo a medida que se cumplan los quinquenios. Una vez agotado este saldo, dicho beneficio se otorgará desde el gasto.

Procesos Judiciales en Contra

Coopemsura no posee procesos judiciales en contra al cierre del ejercicio 2023 y 2022.

NOTA 12 FONDOS SOCIALES

Son los fondos capitalizados con los excedentes operacionales del ejercicio de cada año.

El Fondo Social de Educación, se destina para atender los gastos de capacitación a los asociados, los directivos y los empleados con el propósito de mejorar la gestión administrativa y fortalecer los conocimientos en los principios, valores y filosofía cooperativa.



El Fondo Social de Solidaridad tiene como fin colaborar en las necesidades por calamidades de los asociados, la prevención en salud y el apoyo a la comunidad.

Para diciembre 31 el valor de estos fondos corresponde a los recursos no agotados durante el año.

Fondos Sociales	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Fondo social de Educación	600.044	484.247	115.797	24%
Fondo social de Solidaridad	177.477	150.438	27.039	18%
Fondo social de Recreación	104	196.993	-196.889	-100%
Fondo de Bienestar Social	1.194.569	204.446	990.122	484%
Fondo Social para Otros Fines	253.560	227.141	26.418	12%
Total	2.225.753	1.263.266	962.487	76%

Fondo	Saldo Final 2022	Incrementos		Ejecución 2023	Saldo Final 2023
		Distribución de Excedentes	Otros Conceptos		
Fondo de Educación	484.247	906.851		791.054	600.044
Fondo de Solidaridad	150.438	604.567		577.529	177.477
Fondo de Recreación	196.993			196.889	104
Impuesto de Renta a la DIAN**				604.567**	
Fondo de Bienestar Social	204.446	302.284	1.240.000	552.161	1.194.569
Fondo para Otros Fines (Plan Padrino)	227.141		28.785	2.367	253.560
Total Fondos Sociales	1.263.266	1.813.701	1.268.785	2.119.999	2.225.753

El incremento del Fondo para Otros Fines (Plan Padrino) por valor de \$28.785 millones corresponde a los intereses generados por el portafolio de inversiones durante el año.

**El impuesto de renta a la DIAN, se descuenta de los fondos de educación y solidaridad. Se enuncia en la tabla pero no se suma, porque están incluidos en la ejecución de dichos fondos.

NOTA 13 PATRIMONIO

Capital social

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constituirse la entidad, los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos. Al 31 de diciembre el capital estaba conformado por lo siguiente:



Capital Social	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Aportes sociales temporalmente restringidos	25.882.679	24.349.319	1.533.360	6%
Aportes sociales mínimos no reducibles	19.158.993	15.000.000	4.158.993	28%
Total Capital	45.041.717	39.349.364	5.692.353	14%

El capital mínimo e irreducible para la Cooperativa, establecido en el artículo 81 del Estatuto, es de 15.000 SMMLV correspondiente para el 2023 a \$17.4 mil millones, este valor incluye los aportes amortizados que corresponden al valor de aportes sociales adquiridos por la Cooperativa a sus asociados con recursos del Fondo para Amortización de Aportes, el capital institucional al cierre del ejercicio 2023 es de \$4.187 millones.

Reservas

Son apropiaciones tomadas de los Excedentes de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea de Delegados con fines específicos.

Esta cuenta está conformada de la siguiente manera:

Reservas	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Reserva protección de aportes	6.028.819	5.424.252	604.567	11%
Reserva de asamblea	10.000	10.000		0%
Total Reservas	6.038.865	5.434.297	604.567	11%

Fondos de destinación específica

El Fondo para Amortización de Aportes representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes. Apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en el Artículo No. 54 de la Ley 79 de 1988 y en el Estatuto de la Cooperativa.

Los saldos a diciembre 31 son:

Fondos de Destinación Especifica	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Fondo para amortización de aportes	481.923	1.636.348	-1.154.425	-71%
Fondo especial	352.526	331.843	20.683	6%
Total Fondos de Destinación Especifica	834.494	1.968.236	-1.133.742	-58%

Durante el año 2023, se realizaron compra de aportes por valor de \$1.759 millones de pesos.

Excedentes y/o pérdidas del ejercicio

Los excedentes corresponden al obtenido por la cooperativa como fruto del desarrollo de su actividad económica de ahorro y crédito.



Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Excedentes	3.563.458	3.043.518	519.939	17%
Total Excedentes del Ejercicio	3.563.458	3.043.518	519.939	17%

Excedentes y/o pérdidas no realizadas (ORI)

La variación en el rubro de excedentes y/o pérdidas no realizadas, corresponde a la valorización de 15.244 acciones que la Cooperativa tiene en Davivienda a diciembre 31.

Excedentes y/o pérdidas no realizadas (ORI)	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	152.062	152.062		0%
Por Inversiones Disponibles para La Venta no Realizadas (ORI)	388.107	332.498	55.610	17%
Total Excedentes y/o Pérdidas no Realizadas (ORI)	540.170	484.560	55.610	11%

NOTA 14 INGRESOS

Está conformada por las cuentas de ingresos que percibe la Cooperativa en el desarrollo normal de su actividad económica durante el período anual. Los ingresos operacionales se originan por concepto de: Intereses de cartera, intereses abonados por bancos o fondos de inversiones, utilidad en venta de acciones, recuperación de provisiones de cartera, cuotas de afiliación y dividendos de las acciones desmaterializadas.

A continuación, se detallan los ingresos por Venta de bienes y servicios:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Intereses cartera créditos de consumo	8.044.634	6.656.103	1.388.531	21%
Intereses cartera créditos de vivienda	551.871	506.838	45.033	9%
Total Ingreso por Venta de Bienes y servicios	8.596.505	7.162.940	1.433.564	20%

Se detalla a continuación los ingresos por otros conceptos:

Otros ingresos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Ingresos por Valoración Inversiones	2.210.663	957.492	1.253.170	131%
Venta Propiedad Planta y Equipo	600	600		0%
Otros ingresos*	310.241	211.866	98.375	46%
Recuperaciones deterioro	309.106	394.924	-85.818	-22%
Administrativos y sociales	62.912	60.808	2.104	3%
Servicios diferentes al objeto social**	66.447	124.379	-57.933	-47%
Total ingresos por otros conceptos	2.959.968	1.750.070	1.209.899	69%



La variación de los **ingresos por valoración de inversiones**, corresponde a los intereses bancarios, fiduciarios y por rentabilidad en inversiones de fondo de liquidez y libre inversión.

La metodología utilizada para la causación de estos intereses, consiste en extraer los valores de los extractos bancarios, fiduciarios y de inversión; enviado por cada una de las entidades, mensualmente. Para las inversiones por CDT los intereses se generan de acuerdo con la tasa de interés del título.

**** Servicios diferentes al objeto social**, incluye el arrendamiento de la oficina 306, ajuste al peso, ingresos de ejercicios anteriores entre otros.

***Otros Ingresos:** Este rubro de otros ingresos está conformado por:

*Otros Ingresos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Valorización en Aportes en Otras cooperativas	21	9,707	-9,685	-99,8%
Comisiones por Convenios de Recaudo	255.626	173.391	82.235	47,4%
Cuota de Manejo Tarjeta Débito	15.767	14.067	1.700	12,1%
Comisión Tarjeta Débito		310	-310	-100,0%
Descuento Plan Complementario	38.827	14.392	24.435	169,8%
Total Otros Ingresos	310.241	211.866	98.375	46%

Valorización en aportes en otras cooperativas

Actualmente Coopemsura tiene aportes en las siguientes entidades: Vamos Seguros, Coopcentral, Consumo y Confecoop.

La metodología para causar su valorización, es a través de certificación enviada por la entidad, en la cual indica el incremento o disminución de los aportes o cuotas de interés social.

La variación, corresponde a \$21.395 por ajuste de aportes de Vamos Seguros, para el año 2023.

Comisiones por convenios de recaudos

Coopemsura, ofrece los servicios de pólizas: autos, salud, vida, exequial y hogar a nuestros asociados, cuya aseguradora es Suramericana de Seguros S.A.

La aseguradora, liquida mensualmente las comisiones para cada póliza pagada durante el período y envía notificación vía correo electrónico, con las comisiones por recaudo de pólizas que obtuvo Coopemsura. Con dicha relación, Coopemsura realiza factura electrónica con la cual se legaliza el ingreso y posteriormente paga las comisiones otorgadas.

Los porcentajes otorgados son definidos por Suramericana, para el año 2023 estos fueron: Póliza Hogar: 7%, Póliza Autos: 7%, Póliza Salud el 8% y el 10% y Póliza Vida: 6%.



De igual manera, ofrece los convenios de Emergencias Médicas Integrales con EMI y servicio exequial con PREVER. Estas entidades, envían dentro de la facturación mensual la comisión por el retorno del servicio del 7.5% y 10% respectivamente.

Durante el año 2023, las comisiones por convenios de recaudos generadas fueron \$255 millones de pesos, con un crecimiento del 47.4% frente al año 2022.

NOTA 15 COSTOS Y GASTOS

Son el resultado de las actividades propias de la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social. Corresponde a los diversos pagos que se hacen para que la Entidad pueda cumplir no solo con sus obligaciones sino con sus objetivos.

Está conformado por gastos de personal, gastos generales que comprenden honorarios, impuestos, gravamen a los movimientos financieros, seguros, compras, servicios, y gastos financieros y demás gastos en que incurre la Cooperativa.

Costos y Gastos	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Costo de ventas y de prestación de servicios	1.852.002	1.089.657	762.345	70%
Beneficios a Empleados	2.018.542	1.431.737	586.805	41%
Gastos generales	1.334.025	1.130.279	203.745	18%
Deterioro de activos	1.935.560	1.219.498	716.062	59%
Depreciaciones	62.467	64.477	-2.010	-3%
Gastos financieros	91.342	96.782	-5.440	-6%
Gastos varios*	699.077	837.061	-137.983	-16%
Total Costos y Gastos	7.993.015	5.869.492	2.123.524	36%

* Entre los valores más representativos se encuentran:

Gastos varios	dic-23	dic-22	Var. (\$)	Var. (%)
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas	297	179	118	66%
Atención asociados		260	-260	-100%
Auxilios alternativas familiares	158.730	136.002	22.728	17%
Fondo de bienestar social (para actividades con los asociados)	540.000	700.000	-160.000	-23%
Gastos de ejercicios anteriores		620	-620	-100%
Total Gastos Varios	699.027	837.061	-138.034	-16%



GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración y Gerente

El Consejo de Administración y la Gerencia son conocedores de la responsabilidad que les acarrea el manejo de los diferentes riesgos que son inherentes al giro normal de operaciones de la Cooperativa. La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes y/o potenciales y las medidas a adoptar.

Se cuenta con comités asesores, entre ellos: El Comité Interno de Administración de Riesgos de Liquidez y el Comité de Evaluación de Cartera de Crédito, los cuales periódicamente presentan informes de actividades y recomendaciones al Consejo de Administración. Sus funciones están claramente definidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Dichos comités gozan de la suficiente independencia de las áreas funcionales y de contabilización y están conformados por personas idóneas desde el aspecto académico y de la experiencia profesional.

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea, relacionados con el concepto del buen gobierno, la cooperativa revela las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- a. El Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y alta gerencia: están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. También determinan las políticas y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.
- b. Políticas y división de funciones: la política de gestión de riesgos ha sido impartida por el Consejo de

- Administración, la cual abarca todos los ámbitos de la operación del negocio.
- c. Reportes al Consejo de Administración: los diferentes estamentos de la organización le reportan las distintas posiciones en riesgo con la periodicidad acordada internamente.
 - d. Infraestructura tecnológica: las áreas cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada y con planes de contingencias que puedan aportar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que se realicen como por el volumen de las mismas.
 - e. Medición de riesgos: existen procedimientos y metodologías que permitan identificar, medir y controlar los diferentes tipos de riesgo, de acuerdo con los niveles de complejidad y tamaño de la organización.
 - f. Estructura organizacional: existe independencia entre las áreas.
 - g. Recurso Humano: la Cooperativa cuenta con una Coordinadora de Riesgos quien cuenta con capacitación
 - h. Verificación de operaciones: se tienen mecanismos de apoyo y de información suficientes, para la negociación que permitan constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades.
 - i. Cuando por necesidad, complejidad o tamaño de las operaciones de la organización se amerite la realización de auditorías internas o externas, deberán revelarse los resultados más relevantes de las mismas.

Auditoría

La Cooperativa fomenta la cultura del autocontrol, sumada a la gestión que desde el control social realiza la Junta de vigilancia y la gestión de control económico que realiza la Revisoría Fiscal, la cual está a cargo de la Contadora Luz Marina Lugo Sánchez Revisor fiscal principal y el Contador Juan Manuel Vélez Tamayo como Revisor Fiscal suplente, ambos delegados por la firma ACI Auditoría y Consultoría Integrales, quienes efectúan un

seguimiento permanente a las operaciones que realiza la Cooperativa y las inconsistencias determinadas en los procesos son informadas a la Administración, además de emitir las recomendaciones necesarias para corregir y evitar futuros hechos que afecten el normal funcionamiento de la Entidad.

Infraestructura tecnológica

La gestión tecnológica en Coopemursa, en consonancia con sus directrices, se centra en garantizar la prestación eficiente y segura de servicios a sus asociados. En el transcurso del año 2023, nuevamente dirigimos nuestros esfuerzos en la renovación tecnológica y la actualización de equipos, con un enfoque destacado en la seguridad informática, cumpliendo así con las exigencias de la Super Solidaria establecidas en la Circular 036.

En el marco del plan de mantenimiento preventivo, se llevaron a cabo acciones destinadas a optimizar el rendimiento de los equipos de cómputo, servidores y Ups de la Cooperativa, con el objetivo de prevenir posibles fallos y garantizar su funcionamiento adecuado.

En una iniciativa para modernizar y mejorar la eficiencia operativa, se procedió al reemplazo de cinco computadores, asignando equipos portátiles a aquel personal que utilizaba equipos de mesa obsoletos. Esta medida ha permitido optimizar los tiempos de respuesta en la ejecución de tareas diarias.

Se llevó a cabo la sustitución de la caja de almacenamiento principal de los servidores (SAN), proporcionando mayor estabilidad, rendimiento, espacio de almacenamiento y velocidad de transmisión entre los servidores y la red interna. Además, se adquirió un switch de 48 puertos para expandir y optimizar la red de la Cooperativa.

Como parte del plan de continuidad de negocios, se realizaron pruebas de intrusión y hacking ético tanto a nivel externo como

interno. También se llevaron a cabo pruebas de ingeniería social dirigidas a los empleados de la Cooperativa, fortaleciendo así la seguridad de la información.

En relación al licenciamiento de software legal, se cumplió con las normativas exigidas por cada proveedor. En este sentido, se migró el sistema operativo de los servidores de Windows Server 2012 a la versión Windows Server 2022, dado que Microsoft retiró el soporte para la primera versión, dejándola vulnerable a posibles ataques. Así mismo, se actualizó la versión del motor de bases de datos SQL Server de 2014 a la versión 2022, respondiendo a las exigencias de proveedores como OPA para garantizar el funcionamiento de sus aplicaciones.

Para reforzar la seguridad interna, se implementó un servicio de Wifi interno, evitando que los proveedores que visitan la cooperativa se conecten a la red corporativa y generen vulnerabilidades. Se estableció una VLAN de visitantes para proporcionar conexión a dichos proveedores de manera segura.

En cuanto al software corporativo, las principales herramientas para el funcionamiento de la Entidad se encuentran en Work Manager (herramienta para la gestión documental), contando con actualizaciones periódicas, mejorando de manera importante la administración documental de la Entidad, el Integrador SFC de la empresa OPA (para las actividades del Core Financiero), CRM (para las actividades de gestión comercial), GLPI Mesa de Ayuda (para administración de incidencias y gestión de temas tecnológicos), generación de pagarés desmaterializados Deceval en modalidad B2C Web y ELEARNING (Como entorno de educación virtual para capacitaciones y mejoramiento de competencias).

Finalmente, durante el año 2023, se llevó a cabo la instalación de cámaras de vigilancia en ambas sedes de Medellín, proporcionando un nivel adicional de seguridad en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Circular 036.



Con el apoyo de personal de telecomunicaciones de Sura, se realizó la migración de la telefonía análoga a telefonía IP.

Revelación de riesgo

Gestión de Riesgo

La finalidad de la gestión de riesgo es apoyar el cumplimiento del plan estratégico definido en Coopemsura, a través de seguimiento y monitoreo del sistema de riesgos, a fin de alcanzar los objetivos minimizando el riesgo en la Organización y permitiendo contar con seguridad, solidez y mayor reconocimiento de los principales riesgos a los cuales se puede ver expuesta Coopemsura.

Por lo anterior el objetivo principal desde el área de riesgos es el de consolidar cada componente que integra el Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR- con el fin de brindar seguridad en el perfil de riesgo definido en Coopemsura para el logro de sus objetivos.

A continuación, se detalla la gestión realizada durante el 2023 en cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos implementados en Coopemsura:

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

El Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) es el conjunto de los principios que permiten guiar la gestión de los diferentes riesgos de Coopemsura, lo que propicia la articulación de las etapas y los elementos con el propósito de disminuir las pérdidas asociadas a los riesgos, generar una mayor confianza con los asociados, empleados, proveedores, gobierno, entidades financieras y cumplir los lineamientos normativos contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV en el capítulo I.

El Sistema Integrado de Administración de Riesgos está conformado por los siguientes sistemas:

- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)
- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)
- Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)

La gestión de la liquidez depende de la administración efectiva de los activos, es decir gestionar de manera óptima los niveles de liquidez a fin de cumplir con las obligaciones contractuales que se puedan presentar y permitir ser competitivo en el mercado.

Actualmente Coopemsura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez en el cual se consignan las políticas, procedimientos, metodologías, límites máximos de exposición, estrategias y planes de contingencia que se deben aplicar para la adecuada gestión del riesgo de liquidez, el cual es monitoreado con el fin de atender de manera adecuada los vencimientos de los pasivos, la gestión de colocación de créditos y definir los lineamientos para las inversiones, a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos.

Durante el 2023 se cumplió con las políticas definidas para las etapas de la gestión de riesgos, evaluación de niveles de exposición al riesgo de liquidez, los límites de control para cada uno de los indicadores definidos, el Plan de Contingencia de Liquidez, la Matriz de riesgos de SARL, la ejecución de la Metodología definida para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL, permitiendo de esta manera identificar la posición real de Coopemsura en materia de liquidez.



Durante el año 2023 la Coordinación de Riesgos participa de forma activa en el Comité de Riesgo de Liquidez de forma mensual, presentando los resultados de la ejecución de las metodologías para el cálculo del IRL, tanto en escenarios normales como en escenarios de estrés, permitiendo una visión más amplia del comportamiento de la liquidez en Coopemsura para la toma de decisiones.

Al corte de diciembre de 2023 Coopemsura cuenta con un disponible de \$1.753 millones, distribuidos de la siguiente forma:

- Caja: \$6.9 millones.
- Bancos y otras entidades financieras: \$1.446 millones.
- Equivalente al efectivo: \$300 millones.
- Fondo de liquidez: \$3.487 millones valor suficiente para cubrir los requerimientos inmediatos de liquidez sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC).

El Riesgo Crediticio es la posibilidad Coopemsura incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

Actualmente Coopemsura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de crédito, en el cual se tienen establecidas las políticas de crédito para las etapas de otorgamiento, seguimiento, control, monitoreo y recuperación de las obligaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente definida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El software utilizado para la ejecución de este proceso nos permite evaluar las condiciones del crédito establecidas en nuestro reglamento de crédito y realizar un seguimiento permanente a los resultados obtenidos en la recuperación efectiva de nuestra cartera, para de esta manera generar

un conjunto de informes que permita conocer el estado real de nuestro principal activo: la cartera.

Coopemsura cuenta con mecanismos que permiten identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito, permitiendo seguridad a nuestros Asociados acerca de la utilización de los recursos y la recuperación efectiva del capital social.

Los informes de seguimiento y control para riesgo de crédito nos arrojan la siguiente información:

- Informe de rodamiento (total de la cartera en cada una de las calificaciones A, B, C, D y E, donde se incluye la información de los créditos que se mantienen, desmejoran o mejoran su calificación respecto al mes anterior).
- Informe de cosechas (comportamiento de los créditos otorgados).
- Índice fallido.
- Indicador de morosidad.
- Distribución de la cartera por tipo de contrato.
- Seguimiento al saldo de créditos castigados mes a mes. Distribución de la
- cartera por ciudad.
- Distribución de la cartera por tipo de contrato.

Mayores deudores

El seguimiento realizado de manera mensual a los resultados en cada uno de los informes e indicadores mencionados anteriormente, permiten disponer de información actualizada del comportamiento de la cartera de un mes a otro, con el fin de tomar las decisiones de riesgo basadas en el análisis de los resultados.

Durante el 2023 el comportamiento de cada uno de los indicadores para el seguimiento y monitoreo del sistema de administración de riesgo de crédito se mantuvo dentro de los límites establecidos, especialmente el índice fallido con un promedio del 1.14% y el indicador promedio de morosidad en un 1.38%, ambos ubicados en una zona de riesgo bajo.



Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiación al Terrorismo “SARLAFT”

Coopemsura continua con el monitoreo, prevención y cumplimiento de normatividad del “Sistema de prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT).

Los elementos que hacen parte del Sarlaft como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, infraestructura tecnológica, buscan prevenir que Coopemsura pueda ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para el seguimiento y monitoreo del SARLAFT, se vienen desarrollando las siguientes actividades:

- Reporte de manera oportuna ante la Unidad de información y análisis financiero (UIAF) los reportes externos mensualmente.
- Consulta en listas de control de los asociados y proveedores que se vincularon a la Cooperativa a través del aplicativo interno suministrado por Coopcentral; esto con el objetivo de prevenir el ingreso de personas relacionadas con el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo.
- Análisis a las operaciones que superaron los topes establecidos por la Ley, teniendo en cuenta la información económica del asociado y los soportes presentados.
- Procesos de actualización de información y poblamiento de base de datos, a través de la sucursal virtual o vía telefónica.
- Actualización de datos: Durante el año 2023 la base de datos de los asociados de Coopemsura fue gestionada con el fin de mejorar la calidad y poblamiento de la información.

- Atención a auditoría realizada por parte de la Revisoría Fiscal, atendiendo las recomendaciones presentadas por este órgano de control a través de la ejecución del plan de acción.
- Ejecución del plan de capacitación 2023 aprobado por el Consejo de Administración para directivos y empleados.
- Gestión y monitoreo permanente a las alertas generadas, con el fin de determinar el riesgo inherente y residual de la entidad, que permite establecer el riesgo general de la Cooperativa, el cual al corte del 31 de diciembre cerró en un 0.55% definido como riesgo bajo.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO)

Se entiende por riesgo operativo la posibilidad de incurrir en pérdidas por los siguientes factores: deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

La adecuada gestión del sistema de administración de riesgo operativo permite mitigar los riesgos operativos que se presenten de manera eficiente, oportuna, coherente con la cultura organizacional y la adopción de decisiones para el mejoramiento de los procesos de Coopemsura.

La implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO en Coopemsura permite identificar los riesgos (actuales y potenciales) que puedan afectar el funcionamiento adecuado de los procesos, medir estos riesgos a partir de la información compartida por los líderes de área en el formato de registro de eventos, definir planes de acción, oportunidades de mejora de implementación de acciones correctivas, teniendo en cuenta las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control definidos en el manual SARO y registro y seguimiento a los eventos presentados en la Cooperativa.



Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

La medición de este riesgo permite visualizar la exposición de las inversiones de Coopemsura frente a la variación en las tasas de interés y precios.

Actualmente se cuenta con la implementación de la fase I del cronograma de la SES, donde se dispone del Manual SARM aprobado por el Consejo de Administración, en el cual se tienen incluidas las etapas del SARM (identificación, medición, control y monitoreo), políticas generales relacionadas con las etapas, los elementos, políticas de inversiones financieras, procedimientos, estructura organizacional con las funciones y responsabilidades de los órganos de control.

Al cierre de agosto de 2023, la Supersolidaria publicó de nuevo la información para el Cálculo del Valor del Riesgo de Mercado, también conocido como VaR, por lo cual se debe retomar de nuevo la implementación de este sistema en Coopemsura.

Dentro de los proyectos a ejecutar en el 2024, asociados a la Planeación Estratégica, se tienen definidas las actividades para continuar con el avance de la implementación.

Se puede concluir que, al cierre de 2023, Coopemsura continúa dando cumplimiento al cronograma de implementación establecido por la Superintendencia de economía solidaria para cada uno de los riesgos que componen el Sistema Integral de Administración de Riesgos, con la documentación requerida y las metodologías definidas para gestión efectiva de cada riesgo.

Riesgo de Tasas de Interés

Este riesgo es evaluado semanalmente mediante la revisión del comportamiento de la DTF, con el fin de fijar tasas adecuadas y competitivas de captación. Igualmente se monitorean las tasas de colocación del

sector cooperativo y financiero para establecer medidas oportunas que permitan mantener el valor de mercado de la cartera de créditos de la Entidad. Las anteriores medidas le posibilitan a la Cooperativa no solo contar con los suficientes recursos para el ejercicio de la actividad, sino también, que se garantice contar con márgenes de intermediación adecuados para mantener las condiciones normales de la operación y gestión social.

Estructura organizacional y recurso humano

Coopemsura tiene una estructura organizacional adecuada de acuerdo a su tamaño, con independencia entre sus áreas y una adecuada segregación de funciones, el personal es capacitado permanentemente en los diferentes temas de riesgos como son lavado de activos y riesgo de créditos, así como manejo del estrés, comunicación asertiva, autoliderazgo, innovación, creatividad y temas relacionados con el SER, entre otros.

Controles de ley

La Cooperativa ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

a. En el ejercicio de la Actividad Financiera:

- Constitución y mantenimiento del Fondo de Liquidez, de conformidad con lo previsto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020 proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Cumplimiento de la Relación de Solvencia según lo dispuesto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Contable y Financiera antes mencionada.
- Ponderación de activos según nivel de riesgo y control de los límites individuales de créditos y depósitos de ahorro, así como el control a las inversiones, acorde con las normas vigentes.



- Clasificación, calificación, evaluación, aplicación de norma de arrastre, causación de intereses y provisión de la cartera de crédito, de conformidad con los preceptos dispuestos sobre el particular por la Superintendencia de Economía Solidaria.

b. Ante la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Reporte de Estados Financieros intermedios y de cierre de ejercicio.
- Reporte de información en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la “Sede Electrónica” sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio, e informes adicionales.
- Trámites de posesión del Consejo de Administración, Oficial de Cumplimiento, Gerente y Revisor Fiscal ante la citada Superintendencia.
- Pago de la tasa de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Reporte periódico de información atinente a las medidas de prevención de lavado de activos.
- Respuesta oportuna a los requerimientos formulados.

c. Ante Fogacoop:

- Pago de la Prima de Seguro de Depósitos.
- Reportes de información solicitados por dicho organismo.
- Atención oportuna a los requerimientos hechos por dicho ente.

d. En materia Tributaria:

- Declaración y pago de Retención en la Fuente, IVA, ICA, RETEICA y Gravamen a los Movimientos Financieros.
- Renovación y Presentación del Registro Mercantil.
- Presentación de Declaración de Renta.
- Presentación y Declaración de Información Exógena.
- Pago de Impuesto Predial.
- Pago de Impuesto de Avisos y Tableros.
- Reporte de Nómina Electrónica.

e. En materia de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

- Vinculación del personal de la Cooperativa al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos.
- Declaración y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

f. En materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:

- Actualización del Manual SARLAFT teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- Nombramiento de Oficial de Cumplimiento (Principal y Suplente).
- Capacitación en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Reportes a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF de Efectivo y operaciones sospechosas con periodicidad mensual, de Productos y Clientes Exonerados con periodicidad trimestral y de tarjeta débito con periodicidad mensual.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

Coopemsura, considerará todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera del período informado, en este caso se revelará el hecho.



Aquellos hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa, que implica ajustes y que facilitan evidencia sobre condiciones existentes a la fecha del Estado de Situación financiera, se deben ajustar.

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Olga Lucía Vasco Tabares
Contadora
T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal Designado
Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P 39758- T

Documento Original Firmando

